BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: martes, 25 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

3277

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara) de día 24 de junio de 2022 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal, cuyo texto se transcribe en documento Anexo y se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

ANEXO

“ARTÍCULO 5. Cuota tributaria

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	TARIFA MENSUAL	TARIFA TEMPORADA	TARIFA POR DÍA/HORA
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL			

ESCUELA DE FUTBOL SALA (Categorías: iniciación - prebenjamín – benjamín - alevín - infantil - cadete)		75,00 euros/persona	
ESCUELA DE VOLEIBOL (Categorías: iniciación - prebenjamín – benjamín - alevín - infantil - cadete)		75,00 euros/persona	
ESCUELA DE ATLETISMO (Categorías: iniciación - prebenjamín – benjamín - alevín - infantil - cadete)		75,00 euros/persona	
Alquiler de pista por equipos.			20,00 euros
CURSOS DEPORTIVOS			
1. GIMNASIA / GIMNASIO / SALA DE MUSCULACIÓN	20,00 euros persona		
SALAS PARA GIMNASIA Y ACTIVIDAD DEPORTIVA			
ALQUILER DE SALA 1 HORA			10,00 euros
PISCINA MUNICIPAL			
CURSOS DE APRENDIZAJE INFANTIL Y ADULTOS EN PERIODO ESTIVAL (una sesión diaria de lunes a viernes no festivos)	40,00 euros persona (20,00 euros quincena)		
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO INFANTIL Y ADULTOS EN PERIODO ESTIVAL (una sesión diaria de lunes a viernes no festivos).	40,00 euros persona (20,00 euros quincena)		
CURSO DE AQUAGIM (una sesión diaria de lunes a viernes no festivos).	40,00 euros persona (20,00 euros quincena)		
PISTAS DE PADEL			
01. ALQUILER DE PISTA 1,5 HORAS			4,00 euros
02. ALQUILER DE PISTA 1,5 HORAS (C.LUZ)			6,00 euros
03. Alquiler 3 abonos sin luz			10,00 euros
04. Alquiler 3 abonos con luz			14,00 euros

”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Brihuega, a 20 de octubre de 2022. El Alcalde - Presidente, Luis Manuel Viejo Esteban